

# Amnistía Internacional

---

## BURUNDI

### Reasentamiento forzado: nuevas pautas de abuso contra los derechos humanos

15 de julio de 1997

RESUMEN

ÍNDICE AI: AFR 16/19/97/s  
DISTR: SC/CC/CO/GR (27/97)

*Desde febrero de 1996, cientos de miles de civiles hutus de las provincias burundesas más afectadas por el conflicto han sido forzados a abandonar sus colinas y se encuentran confinados en campos. Pese a que el gobierno afirma que este proceso de «reagrupamiento» es voluntario y tiene como objeto proteger a la población, centenares de hombres, mujeres y niños han sido ejecutados extrajudicialmente durante dicho proceso. Además, la población reagrupada se ve forzada a permanecer en los campos en condiciones de extrema dureza que ponen en peligro sus propias vidas. En los campos se han producido ataques y, según informes internos, también se han cometido violaciones de derechos humanos. Pese a las declaraciones efectuadas por el gobierno de Burundi en sentido contrario, la política de reagrupamiento se aplica casi exclusivamente a la comunidad étnica hutu.*

*El conflicto de Burundi ha desplazado a centenares de miles de personas. Las fuerzas gubernamentales burundesas, los grupos armados de civiles tutsis, que actúan en connivencia con las primeras, así como los grupos armados de oposición dominados por los hutus, han matado a civiles indefensos en un ciclo continuo de violencia, represalias e impunidad. Mientras que los tutsis desplazados han huido en su mayoría a campos de personas desplazadas protegidos por militares, la mayor parte de los hutus que han abandonado sus hogares han buscado refugio lejos de estos campos y han evitado las zonas urbanizadas. Muchos hutus han huido a países vecinos, especialmente a Tanzania.*

*El reagrupamiento ha creado una nueva categoría de personas desplazadas. El reagrupamiento es una orden de trasladarse a una determinada zona y de*

permanecer allí hasta que se autorice lo contrario. En este caso, el desplazamiento de la población viene dictado y controlado por el gobierno y las fuerzas armadas.

El primer campo de reagrupamiento fue establecido en febrero de 1996 por el gobernador de la provincia de Karuzi. Posteriormente, se han ido creando campos en otras provincias donde los grupos armados de oposición han mantenido su actividad.

Pese a que el nivel de fuerza empleada durante el reagrupamiento para movilizar a la población varía de unos campos a otros, la población ha comprendido que si se quedan en sus colinas, se les considerará vinculados a los grupos armados dominados por los hutus y, por consiguiente, objetivos militares justificados. Como tales, corren el riesgo de morir a manos de las fuerzas de seguridad burundesas. En muchos casos, en los días siguientes al proceso de reagrupamiento, los soldados han peinado las colinas en busca de los que habían decidido quedarse y, según informes, han cometido numerosos homicidios y matanzas. Una vez en los campos de reagrupamiento, se restringe la libertad de circulación de sus habitantes, si bien el nivel de restricción varía de unos campos a otros. Amnistía Internacional ha recibido informes según los cuales se ha disparado contra personas que intentaban salir de los campos, así como otros sobre personas que recibieron malos tratos por regresar a los campos más tarde del tiempo autorizado.

Las condiciones en el interior de los campos varían de unos a otros: el hacinamiento y la insalubridad son comunes a todos; algunos suponen un peligro para la vida y, en ellos, el hambre y las enfermedades proliferan rápidamente.

El gobierno afirma que los campos son una medida temporal. Sin embargo, existen claros indicios de que los campos forman parte de una estrategia militar a largo plazo para el reasentamiento forzado de un grupo étnico en concreto, con el fin no de protegerlo sino de socavar el apoyo que reciben los grupos rebeldes hutus. El reagrupamiento también ha creado en realidad zonas militares donde las autoridades legitiman las violaciones de los derechos humanos, entre ellos el derecho a la vida. Como tal, el reagrupamiento forzoso supone una violación de las normas internacionales sobre derechos humanos y del derecho internacional humanitario, tales como la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Segundo Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra, todos ellos ratificados por Burundi.

Amnistía Internacional publica este informe con el fin de poner de manifiesto las violaciones de derechos humanos que implica la política del gobierno burundés, y de solicitar un cambio total e inmediato de dicha política. El gobierno debe poner fin a su política de forzar y confinar a las personas en campos de reagrupamiento, evitar el establecimiento de nuevos campos y permitir a las personas que se encuentran recluidas en los campos ya existentes regresar a sus hogares si así lo desean, adoptando al mismo tiempo las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los que decidan hacerlo. La organización pide asimismo al gobierno que tome medidas urgentes para evitar que se sigan cometiendo violaciones de derechos humanos durante las operaciones militares y de reagrupamiento, en las que, según los informes, han tenido lugar numerosas ejecuciones extrajudiciales; que se investiguen de forma independiente y sin demora todos los informes sobre violaciones de derechos humanos, y que se ponga a disposición de la justicia a los responsables de dichas violaciones.

**PALABRAS CLAVE:** REASENTAMIENTO<sup>1</sup> / GRUPOS ÉTNICOS<sup>1</sup> / EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL<sup>1</sup> / CONDICIONES PENITENCIARIAS<sup>1</sup> / PERSONAS DESPLAZADAS<sup>1</sup> / MILITARES<sup>1</sup> / MATANZAS / DESAPARICIONES / TORTURA/MALOS TRATOS / MALA SALUD / DESTRUCCIÓN DE VIVIENDAS / DETENCIÓN SIN JUICIO / MUJERES / NIÑOS / CRIATURAS / AVANZADA EDAD / TRABAJADORES DE AYUDA HUMANITARIA / MÉDICOS / CONFLICTO ARMADO / ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES / CICR / ACCIONES RECOMENDADAS /

Este texto resume el documento titulado *BURUNDI: Reasentamiento forzado: nuevas pautas de abuso contra los derechos humanos* (Índice AI: AFR 16/19/97/s), publicado por Amnistía Internacional el 15 de julio de 1997. Quienes deseen más información o emprender medidas al respecto deberán consultar el documento completo.

---

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO  
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

---

# Amnistía Internacional

---

## BURUNDI

**Reasentamiento forzado: nuevas pautas de abuso  
contra los derechos humanos**



15 de julio de 1997  
Índice AI: AFR 16/19/97/s  
Distr: SC/CC/CO/GR

**SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO**  
**TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA**

# ÍNDICE

I	INTRODUCCIÓN.....	1
II	LA EVOLUCIÓN DE LOS CAMPOS DE REAGRUPAMIENTO.....	2
III	OTROS CAMPOS PARA LAS POBLACIONES DESPLAZADAS.....	5
IV	VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS DURANTE EL REAGRUPAMIENTO.....	6
	Ejecuciones extrajudiciales.....	7
	Destrucción de la propiedad.....	8
	Posibles presos de conciencia.....	8
V	VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN LOS CAMPOS.....	9
	Restricciones indebidas de la libertad de circulación.....	9
	«Desaparecidos».....	9
	Condiciones que suponen un peligro para la vida.....	10
	La inseguridad en el contexto del conflicto armado.....	12
VI	VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS OCULTAS BAJO LA FORMA DE PROTECCIÓN.....	12
VII	CONCLUSIÓN.....	15
VIII	RECOMENDACIONES.....	16
	Al gobierno de Burundi.....	16
	A los grupos armados.....	17
	A los gobiernos y organizaciones intergubernamentales.....	18

# BURUNDI

## Reasentamiento forzado: nuevas pautas de abuso contra los derechos humanos

### I INTRODUCCIÓN

Desde febrero de 1996, cientos de miles de civiles hutus de las provincias burundesas más afectadas por el conflicto han sido forzados a abandonar sus colinas y se encuentran confinados en campos. Esta situación ha dado lugar a una nueva categoría de personas desplazadas conocida como reagrupados (*regroupés*). Pese a que el gobierno afirma que este proceso de reagrupamiento es voluntario y tiene como objeto proteger a la población, centenares de hombres, mujeres y niños han sido ejecutados extrajudicialmente durante dicho proceso. Por otro lado, la población reagrupada se ve forzada a permanecer en los campos en condiciones de extrema dureza que ponen en peligro sus propias vidas. En los campos se han producido ataques y, según informes internos, también se han cometido violaciones de derechos humanos. Pese a las declaraciones efectuadas por el gobierno de Burundi en sentido contrario, la política de reagrupamiento se aplica casi exclusivamente a la comunidad étnica hutu.

Aunque el nivel de fuerza empleada durante el reagrupamiento para movilizar a la población varía de unos campos a otros, la población ha comprendido que si se quedan en sus colinas, se les considerará vinculados a los grupos armados dominados por los hutus y, por consiguiente, objetivos militares justificados durante las operaciones de contrainsurgencia o durante el combate. Como tales, corren el riesgo de morir a manos de las fuerzas de seguridad de Burundi. Un asesor del comandante Pierre Buyoya, presidente de la nación, manifestó a un representante de Amnistía Internacional durante una reunión del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana (OUA), celebrada en Trípoli, Libia, en febrero de 1997, que «quienes se niegan a ir a los campos son los que se enfrentan al gobierno o los que poseen las armas». En muchos casos, en los días siguientes al proceso de reagrupamiento, los soldados han peinado las colinas en busca de los que habían decidido quedarse y, según informes, han cometido numerosos homicidios y matanzas.

Una vez en los campos de reagrupamiento, la libertad de circulación de sus habitantes se ve sometida a restricciones que varían de unos campos a otros. El cumplimiento de estas restricciones se lleva a cabo mediante una mezcla de intimidación, cierta presencia militar y el conocimiento de que salir del campo sin autorización significa convertirse en objetivo militar. Amnistía Internacional ha recibido informes según los cuales se ha disparado contra personas que intentaban salir de los campos, así como otros sobre personas que recibieron malos tratos por regresar a los campos más tarde del tiempo autorizado.

Las condiciones en el interior de los campos varían de unos a otros: el hacinamiento y la insalubridad son comunes a todos; algunos suponen un peligro para la vida y, en ellos, el hambre y las enfermedades proliferan rápidamente. La desnutrición alcanza su grado máximo en los campos donde a sus habitantes sólo se les permite salir ocasionalmente, o incluso nunca, para ocuparse de los cultivos,

y en los campos situados lejos de las tierras, así como en los que llevan más tiempo establecidos. Los organismos de ayuda humanitaria prevén que las condiciones en los campos más nuevos van a deteriorarse pronto. Los informes señalan que en mayo brotó una epidemia de tifus en los campos de las provincias septentrionales de Kayanza, Ngozi y Muyinga. Posteriormente se extendió a otros campos y otras provincias.

El gobierno afirma que los campos son una medida temporal. Sin embargo, existen claros indicios de que los campos forman parte de una estrategia militar a largo plazo para el reasentamiento forzado del grupo de etnia hutu con el fin, no de protegerlo, sino de socavar el apoyo que reciben los grupos rebeldes hutus. El reagrupamiento ha creado en realidad zonas militares donde las autoridades legitiman las violaciones de los derechos humanos, entre ellos el derecho a la vida. Como tal, el reagrupamiento forzoso supone una violación de las normas internacionales sobre derechos humanos y del derecho internacional humanitario, tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) y el Segundo Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra de 1949.

El reagrupamiento tiene lugar en el contexto de la actual crisis de derechos humanos que atraviesa Burundi. Amnistía Internacional sigue recibiendo casi diariamente informes de matanzas, ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias y torturas cometidas en este país. En el informe *Burundi: Cambian los dirigentes, pero continúan los abusos contra los derechos humanos* (AFR 16/21/96/s), publicado en agosto de 1996, Amnistía Internacional informó sobre matanzas cometidas a gran escala por las fuerzas de seguridad, especialmente de etnia hutu, las cuales han tenido lugar en Burundi desde el golpe de Estado de julio de 1996 que devolvió al comandante Buyoya al poder. El reagrupamiento adopta formas de violaciones contra la comunidad étnica hutu y en sí mismo ha generado nuevas pautas de violaciones de derechos humanos.

Amnistía Internacional publica este informe con el fin de poner de manifiesto las violaciones de derechos humanos que implica la política del gobierno burundés, y de solicitar un cambio total e inmediato de dicha política. El gobierno debe poner fin a su política de forzar y confinar a las personas en campos de reagrupamiento, evitar el establecimiento de nuevos campos y permitir a las personas que se encuentran recluidas en los campos ya existentes regresar a sus hogares si así lo desean, adoptando al mismo tiempo las medidas necesarias para garantizar la seguridad de quienes decidan hacerlo. La organización pide asimismo al gobierno que tome medidas urgentes para evitar que se sigan cometiendo violaciones de derechos humanos durante las operaciones de reagrupamiento o contrainsurgencia; que se investiguen de forma independiente y sin demora todos los informes sobre violaciones de derechos humanos, y que se ponga a disposición de la justicia a los responsables de dichas violaciones.

## II LA EVOLUCIÓN DE LOS CAMPOS DE REAGRUPAMIENTO

El conflicto de Burundi ha desplazado a centenares de miles de personas. Desde octubre de 1993<sup>1</sup>, las fuerzas gubernamentales burundesas, los grupos

---

<sup>1</sup> Para más información sobre los grupos armados que operan en Burundi, consulten *Burundi: los grupos*



armados de civiles tutsis, que actúan en connivencia con las primeras, así como los grupos armados de oposición, dominados por los hutus, han matado a 200.000 civiles indefensos en un ciclo continuo de violencia, represalias e impunidad. De una población total de alrededor de cinco millones y medio de habitantes, más de medio millón han sido obligados a abandonar sus hogares. Mientras que los tutsis desplazados han huido en su mayoría a campos de personas desplazadas protegidos por militares, y se les denomina desplazados (*déplacés*), la mayor parte de los hutus que han abandonado sus hogares han buscado refugio lejos de estos campos y han evitado las zonas urbanizadas. A éstos se les denomina población dispersada (*dispersés*).

Mientras que los civiles tutsis ven a las fuerzas de seguridad, dominadas por los tutsis, como una fuente de protección, estas fuerzas cuentan con un historial de 30 años masacrando a la población civil desarmada, integrada en su mayoría por miembros del grupo étnico mayoritario hutu. Asimismo, las fuerzas de seguridad han sido responsables de innumerables casos de otro tipo de violaciones de derechos humanos, como por ejemplo «desapariciones», torturas, malos tratos y detenciones arbitrarias. Una vez más, sus víctimas son mayoritariamente hutus.

El reagrupamiento ha creado una nueva categoría de personas desplazadas. No se trata de la reacción espontánea de un grupo de individuos ante una situación de peligro de muerte que provoca el desplazamiento de una población. Es una orden dada por las autoridades de trasladarse a una determinada zona y de permanecer allí hasta que se autorice lo contrario. En este caso, el desplazamiento de la población viene dictado y controlado por el gobierno y las fuerzas armadas.

En febrero de 1996, el gobernador de la provincia de Karuzi estableció el primer campo de reagrupamiento. No está claro si se trató de una iniciativa independiente que más tarde fue tomada como modelo en otras zonas, o de un proyecto piloto planeado por el gobierno. Posteriormente, se han ido creando campos en otras provincias donde los grupos armados de oposición han mantenido su actividad.

El gobierno ha manifestado que el reagrupamiento de la población protege a ésta de los ataques o abusos cometidos en su contra por los grupos armados, a la vez que reduce la posibilidad de confundir a los civiles con los miembros de dichos grupos. Según la prensa internacional, un mando militar exclamó: «¿Contra quién luchamos? Rebeldes armados vestidos de civil» (*Avec qui nous battons-nous? Des rebelles armés portant des tenues civiles*). A Amnistía Internacional le preocupa que, en la práctica, se esté poniendo poco o ningún empeño en establecer una distinción entre los combatientes y los no combatientes. Según los informes, multitud de niños, de quienes sería imposible sospechar su participación en los grupos armados, han sido víctimas de matanzas perpetradas en el curso de operaciones de reagrupamiento y contrainsurgencia. Además, las mayoría de los homicidios de civiles cometidos durante operaciones de contrainsurgencia parecen

---

*armados matan sin piedad*, de 12 de junio de 1996; Índice AI: AFR 16/08/96/s.

haber sido deliberados y selectivos, a veces como represalia por ataques perpetrados por los grupos armados. Las fuerzas gubernamentales deben cumplir y respetar el principio fundamental de distinción entre los civiles desarmados y los combatientes sin recurrir a tales desplazamientos de población. Dado que el gobierno también ha afirmado que cualquier persona que permanezca en una zona cuya población haya sido reagrupada será vinculada, por esta razón, con los grupos armados de oposición, el reagrupamiento realmente viene a significar que cualquier civil que se quede rezagado corre el riesgo de que se le considere un legítimo objetivo militar.

La conexión entre la contrainsurgencia y el reagrupamiento, vinculada a las violaciones de derechos humanos y a la destrucción de la propiedad, indica que el reagrupamiento se ha desarrollado como una estrategia de contrainsurgencia e igualmente está destinado a debilitar la base de apoyo de los grupos armados, dominados por los hutus, mediante la eliminación de cualquier apoyo logístico posible. Los grupos armados han buscado el apoyo de la población, ya sea éste voluntario o coaccionado.

Al parecer, el proceso de reagrupamiento fuera de la provincia de Karuzi se viene desarrollando desde finales de 1996. Según declaraciones públicas oficiales, el reagrupamiento en la provincia de Muramvya, en la zona central de Burundi, comenzó en noviembre de 1996. Durante los meses de octubre y noviembre de ese mismo año, tuvieron lugar en esta provincia operaciones de contrainsurgencia, y, según los informes, se cometieron homicidios que, al parecer, se debieron a ejecuciones extrajudiciales. Amnistía Internacional ha recibido los nombres de más de 30 víctimas, entre ellas Mariana Bamvune, de 61 años de edad, que, de acuerdo con los informes, fue ejecutada extrajudicialmente durante operaciones militares llevadas a cabo entre los días 25 y 28 de noviembre en el distrito de Rutegama. Amnistía Internacional posee información según la cual, las personas que resultaron muertas no estaban implicadas en los enfrentamientos sino que, en el transcurso de las operaciones, fueron seleccionadas deliberada y arbitrariamente por los soldados para quitarles la vida.

Según informes, durante el mes de diciembre de 1996, un gran número de unidades administrativas, conocidas como colinas (*collines*), de las provincias de Karuzi, Bubanza, Cibitoke y Ruyigi quedaron vacías al ser reagrupados sus habitantes. El reagrupamiento también ha tenido lugar en las provincias de Bururi, Gitega y Makamba. Al parecer, las operaciones de reagrupamiento se iniciaron en Gitega en diciembre de 1996 o enero de 1997, tras un periodo de enfrentamientos surgidos en esta provincia entre las fuerzas armadas y los grupos armados. Amnistía Internacional ha recibido informes sobre matanzas de la población civil en la provincia de Gitega, que, al parecer, tuvieron lugar durante o inmediatamente después de las operaciones de contrainsurgencia previas al reagrupamiento. A primeros de noviembre de 1996, en el distrito de Makebuko los grupos armados perpetraron diversos ataques, entre ellos el de la colina de Janja, que fue atacada y saqueada. Posteriormente tuvieron lugar operaciones militares en ésta y en otras colinas del distrito, como por ejemplo la colina de Karoba donde 13 viviendas quedaron destruidas. Según los informes recibidos, el 10 de

---

noviembre, en la colina de Bugumbabasha, ocho mujeres y un niño de tres años, **Audifax**, murieron abatidos por las bayonetas o fueron brutalmente apaleados por soldados acompañados por desplazados, en un ataque como represalia por el atentado contra un oficial del ejército que al parecer habían cometido los grupos armados el día anterior en esta misma colina. A finales de noviembre de 1996, en el distrito de Itaba, siete personas, entre ellas **Odette Ndayizeye**, de 13 años, fueron ejecutadas extrajudicialmente por soldados que regresaban de una operación militar llevada a cabo en el vecino distrito de Buraganzwe, en la provincia de Ruyigi.

El número total aproximado de personas confinadas en los campos de reagrupamiento está sujeto a variaciones y, a medida que se establecen nuevos campos, las cifras aumentan velozmente. Las autoridades han reconocido que 200.000 personas han sido reagrupadas, si bien las cifras de fuentes independientes oscilan entre 350.000 y 500.000 personas. Por ejemplo, en la provincia de Kayanza, se calcula que aproximadamente 100.000 personas han sido reagrupadas. La magnitud de los campos oscila desde unos cuantos centenares a 20.000 personas.

Se cree que actualmente existen campos en las siguientes provincias (en todas ellas han tenido o están teniendo lugar conflictos armados): Bubanza, Cibitoke, Kayanza, Ngozi, Muyinga, Karuzi, Gitega, zona rural de Bujumbura, Bururi y Makamba. En algunas provincias como Kayanza y Muramvya, en las que los grupos armados se han mantenido especialmente activos, el reagrupamiento ha alcanzado un magnitud considerable. En las zonas afectadas por el reagrupamiento, pero en las que no toda la población ha sido reagrupada, la población civil que ha permanecido en las colinas ha sido víctima de violaciones de derechos humanos, sobre todo destrucciones de viviendas y ejecuciones extrajudiciales. Según los informes recibidos, en la provincia de Bubanza, por ejemplo, entre el 20 y el 30 de enero de 1997, más de 100 civiles fueron ejecutados extrajudicialmente en matanzas perpetradas por soldados, y algunas viviendas quedaron destruidas. Los informes señalan que también se robaron las provisiones de alimentos.

### III OTROS CAMPOS PARA LAS POBLACIONES DESPLAZADAS

Durante las matanzas que sucedieron al asesinato del presidente Melchior Ndadaye en octubre de 1993, los partidarios del gobierno hutu inicialmente señalaron a los civiles tutsis como blanco de sus ataques, por lo que muchos de éstos se vieron obligados a abandonar sus hogares. Entonces, en venganza, se produjeron los homicidios de hutus a manos de las fuerzas de seguridad dominadas por los tutsis, lo que obligó a aquéllos a abandonar sus hogares. Miles de civiles, tanto tutsis como hutus, han tenido que seguir huyendo de sus casas como resultado del conflicto armado que ha derivado de esta situación. La mayoría no han regresado todavía a sus hogares y los civiles tutsis siguen buscando protección en los campos para desplazados, que con frecuencia se encuentran vigilados por soldados y próximos a las posiciones militares. Las condiciones en los campos son duras, especialmente en lo que respecta a la alimentación, la asistencia sanitaria y el alojamiento; en ellos la población se encuentra hacinada. La inseguridad hace que la ayuda humanitaria llegue a los campos de desplazados o a la población de forma irregular.

Además de estas duras condiciones y de los problemas derivados de las mismas, los desplazados en los campos se encuentran en una situación de vulnerabilidad ante los ataques de los grupos armados hutus, los cuales han atacado los campos mostrando muy poca consideración por la población civil que allí se encuentra. Hombres, mujeres y niños han resultado muertos de forma arbitraria y deliberada. Por ejemplo, en mayo de 1996, según informes, un ataque atribuido a los grupos armados hutus contra un campo de desplazados en el distrito de Butezi, provincia de Ruyigi, se saldó con la muerte de unas 50 personas. El ataque pudo haberse cometido como represalia por la matanza de más de 100 civiles hutus a manos del ejército en la provincia vecina de Gitega. Según los informes, en julio de 1996, los grupos armados hutus mataron a más de 300 personas de forma deliberada y arbitraria durante un ataque perpetrado en un campo de desplazados en Bugendana, provincia de Gitega, después de haber atacado el grupo armado una posición militar vecina. Los informes señalan asimismo que la población local de etnia hutu participó en el ataque de dicho campo. El ataque se produjo como resultado de una serie de operaciones de contrainsurgencia llevadas a cabo en esta provincia que, según informes, se saldaron con la muerte de más de 300 civiles hutus. Durante 1997, se han seguido produciendo ataques contra los campos. El 2 de enero de 1997, miembros de un grupo armado hutu atacaron un campo de desplazados situado en el distrito de Muramba, quitando la vida a un grupo de entre 15 y 30 personas.

Con frecuencia, a los ataques perpetrados por los grupos armados hutus contra los campos de desplazados han sucedido, en represalia, los homicidios de civiles hutus a manos del ejército. Según los informes recibidos, en muchas ocasiones, las personas desplazadas en estos campos acompañaban a los miembros de las fuerzas de seguridad, y han cometido violaciones de derechos humanos contra la población hutu.

En respuesta a las críticas suscitadas en relación con los campos de reagrupamiento, las autoridades gubernamentales y militares han establecido un paralelismo con los campos para personas desplazadas, y han señalado que ciertos sectores de la población han permanecido en campos sometidos a duras condiciones durante más de tres años. Según informes, en un campo de reagrupamiento de la provincia de Bubanza, un militar manifestó en relación con las restricciones a la libertad de circulación: «Tenéis que acostumbraros –exclaman los soldados que los vigilan–; a los otros [tutsis] les costó más de dos años acostumbrarse a los campos de desplazados.» (*Il faut vous y habituer, leur disent les militaires qui les gardent, les autres [Tutsi] ont mis plus de deux ans pour s'habituer aux camps de déplacés*). La política viene en parte motivada por un deseo de venganza o de castigo colectivo de los miembros de una comunidad étnica contra la otra.

La ayuda facilitada a las diversas categorías de población desplazada se ha convertido en un tema sumamente politizado y discutido. En el pasado, los desplazados se han quejado de que las condiciones en los campos eran mucho peores que aquéllas a las que se sometía a los refugiados ruandeses de etnia hutu que habían huido a Burundi, y que recibían ayuda de una serie de órganos de la ONU. Los ataques perpetrados contra los refugiados ruandeses por parte de tutsis desplazados y miembros de las fuerzas de seguridad, han provocado la devolución de prácticamente todos los refugiados a Ruanda. Las organizaciones internacionales de ayuda humanitaria han sufrido amenazas e incluso se ha dado muerte a algunos miembros de su personal. A finales de 1995 y principios de 1996, las operaciones humanitarias fueron suspendidas temporalmente en todo el país como consecuencia de las amenazas. El personal de las organizaciones internacionales de ayuda humanitaria fue víctima de ataques y de amenazas en las provincias de Gitega, Cibitoke y Ngozi. Tres miembros del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) perdieron la vida en 1996 en la provincia de Cibitoke. A partir de ese momento, el CICR suspendió sus operaciones en Burundi hasta que reciba los resultados de una investigación independiente e imparcial sobre los homicidios. El gobierno de Burundi todavía no ha iniciado dicha investigación.

#### IV VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS DURANTE EL REAGRUPAMIENTO

Las autoridades gubernamentales han manifestado reiteradamente que los civiles hutus han buscado protección de forma espontánea y voluntaria en los campos de reagrupamiento. Sin embargo, Amnistía Internacional ha recibido numerosos testimonios que demuestran que en las zonas donde han tenido lugar estas operaciones de reagrupamiento, en la mayoría de los casos, la población local de etnia hutu fue desplazada a los campos por la fuerza o mediante coacción. Según los informes, los militares o los miembros de la administración local señalaban directamente a estas personas que si no cumplían las órdenes, les matarían. Algunas de las personas trasladadas a los campos de reagrupamiento ya habían sido desplazadas de sus hogares con anterioridad al menos en una ocasión, si bien la mayoría se vieron forzados a abandonar sus residencias permanentes.

Pese a que el nivel de fuerza empleada varía de unas operaciones a otras, así como de unos distritos a otros, en muchos casos, al parecer, los soldados han requerido a los habitantes de una zona determinada que, con fines de seguridad, debían pasar las noches en un campo específico. A los que se negaron a acceder, se les «pidió» de nuevo y se les informó de que si se negaban, serían tratados como rebeldes. En otros casos, el reagrupamiento tuvo lugar después de una reunión convocada por las autoridades locales, quienes aconsejaron a la población trasladarse a los campos para estar protegidos. Una vez más, el mensaje subyacente de que quienes se quedasen serían tratados como rebeldes, se hizo público con claridad.

Durante estos periodos de reagrupamiento, las fuerzas de seguridad y los grupos tutsis aliados han cometido numerosas violaciones de derechos humanos, principalmente homicidios. Asimismo, los informes constatan casos de violaciones sexuales llevadas a cabo por las milicias tutsis. Ha resultado imposible confirmar los informes sobre violaciones masivas de derechos humanos ya que generalmente no se cuenta con testigos independientes. Los militares acordonan las zonas cuando realizan sus operaciones. Además, el reagrupamiento con frecuencia tiene lugar en regiones que han quedado inaccesibles a causa del conflicto armado.

### Ejecuciones extrajudiciales

Los soldados han atacado en diversas provincias a la población civil durante las operaciones de reagrupamiento, causando la muerte a civiles desarmados, saqueando sus propiedades y quemando sus viviendas. Numerosos informes señalan asimismo que los soldados han regresado a las colinas cuya población había sido «reagrupada» y han dado caza a cualquier persona que quedara allí. Por ejemplo, el 12 de febrero de 1997, el ejército, según los informes recibidos, mató a 83 civiles en Gitaza, en la zona rural de la provincia de Buyumbura. Según los informes, en los meses de enero y febrero de 1997, 122 personas, entre ellas un hombre de 70 años, **Sévérin Ntibatingeso**, y seis niños menores de 10 años, resultaron muertos durante las operaciones de reagrupamiento llevadas a cabo en el distrito de Rutegama, provincia de Muramvya.

En la provincia de Kayanza, donde se inició el reagrupamiento en diciembre de 1996, multitud de personas huían de unas zonas a otras para escapar de la violencia. Las autoridades locales enviaron a algunos habitantes de la zona una carta en la que les daban instrucciones para la reagrupación. A otros se les informó verbalmente de que procedieran al respecto. Algunos no recibieron instrucciones y simplemente fueron apresados por patrullas militares. A primeros de diciembre, en la zona de Ngoro, provincia de Kayanza, el administrador del distrito de Gatara pidió a la población que se reagrupara. En enero y febrero de 1997, a medida que continuaba el proceso, se recibieron informes relativos a matanzas perpetradas por soldados al peinar las colinas al día siguiente del reagrupamiento. Por ejemplo, según un informe recibido por Amnistía Internacional, en los meses de enero y febrero de 1997 se dio muerte, en el distrito de Butaganzwa, en la zona de Ninga, a 272 personas que no se habían reagrupado. Entre las víctimas se

---

encontraba una mujer de 81 años llamada **Bernadette Gakobwa** que perdió la vida en Kigwandi, y un niño de seis años, **Nteramiyukuri**, a quien mataron en Bumba junto con su madre y su abuelo. Familias enteras han resultado muertas, como la de **Sinzinkayo**, a quien, según los informes, quitaron la vida junto con su esposa y sus tres hijos en Ninga.

Los informes recibidos señalan asimismo que, en la provincia de Karuzi, los soldados han matado deliberadamente a numerosos civiles y han agredido a otros tantos durante el proceso de reagrupamiento. Los testigos que viven en las proximidades de los campos afirman haber visto cadáveres, y las personas que se encuentran en los campos manifestaron que algunos miembros de sus familias habían sido ejecutados extrajudicialmente por las fuerzas gubernamentales.

El 6 de noviembre de 1996, o alrededor de esta fecha, en el distrito de Rutegama, provincia de Muramvya, se celebró una reunión entre el administrador del distrito y el gobernador de la provincia, en la cual se cursaron instrucciones a la población para que se desplazara a las zonas de reagrupamiento. Según un testimonio recibido por Amnistía Internacional, justo al día siguiente de la reunión, se obligó a la población a desplazarse y los soldados, acompañados por desplazados tutsis, comenzaron a saquear y destruir las viviendas. A principios de enero de 1997 se reagrupó a la población de Kabuguzo, una subcolina del distrito de Rutegama, en la provincia de Muramvya. Algunos se resistieron y otros intentaron seguir trabajando en sus tierras. Algunas personas de avanzada edad asumieron que los soldados no tenían intención de aplicar la política con ellos. Según los informes recibidos, el 5 de enero de 1997, los soldados apresaron y ejecutaron extrajudicialmente a algunas personas que se habían quedado en las colinas, entre las que figuraban 21 niños menores de 10 años. Entre las víctimas de mayor edad que señalan los informes figuraban **Adèle Bankuwiha**, de 56 años, y **Thomas Gahungu**, de 60.

Algunos de los homicidios han sido perpetrados por las fuerzas de seguridad con la participación de miembros de las milicias tutsis o de desplazados tutsis. Asimismo, según la información recibida por Amnistía Internacional, a los reagrupados también se les coacciona para que se unan a las patrullas que dan caza a los presuntos rebeldes, y, en algunos casos, se les ha obligado incluso a cometer homicidios ilegítimos. En abril de 1997, en el Lago de Nyanza, provincia de Makamba, a los hombres hutus de los campos se les obligó, según informes, a unirse a las operaciones militares que se llevaban a cabo en la zona para detectar a los grupos armados. También se les forzó a participar en algunos homicidios ilegítimos de presos, si bien Amnistía Internacional no dispone de información alguna sobre cifras. La organización ha recibido informes similares de las provincias de Karuzi y Kayanza.

Por otro lado, Amnistía Internacional ha recibido informes según los cuales grupos armados hutus han amenazado a la población civil en algunas zonas para intentar forzarlos a que no se reagrupen y abandonen las colinas. En este contexto, se han recibido informes sobre homicidios cometidos por los grupos armados. Del mismo modo, la organización ha recibido informes donde se señala que los grupos

armados han tomado como rehenes a civiles hutus desarmados, posiblemente como una táctica intimidatoria destinada a evitar las denuncias.

### **Destrucción de la propiedad**

En las diversas zonas donde han tenido lugar los reagrupamientos, ha surgido a varios niveles una pauta de lo que parece ser la destrucción punitiva de viviendas. Números informes señalan que los soldados, a veces acompañados por desplazados o por miembros de las milicias tutsis, han saqueado y quemado las viviendas de personas a quienes previamente se había obligado a marchar. En Rutegama, provincia de Muramvya, donde la población fue reagrupada el 6 de noviembre de 1996 tras la reunión celebrada entre el gobernador de la provincia y el administrador del distrito, las milicias tutsis, según los informes, saquearon y destruyeron la propiedades de la zona justo al día siguiente del reagrupamiento. En otros casos, especialmente en las provincias de Karuzi y Bururi, se obligó a los hutus, según informes, a prender fuego a sus propias viviendas antes de ser desplazados a los campos de reagrupamiento.

En algunas ocasiones, la destrucción de viviendas parece ser una estrategia militar destinada a reducir las posibilidades de que los grupos armados lleven a cabo una emboscada, especialmente en las carreteras. Sin embargo, en otras ocasiones, la destrucción de viviendas tiene lugar, al parecer, para que a sus habitantes les resulte imposible regresar a sus lugares de origen. Se teme que las personas que ya se encuentran recluidas en campos de reagrupamiento no se les permita jamás regresar a sus hogares y tierras, y que se les reinstale en cualquier otro lugar. Esta segregación serviría para incrementar las tensiones y disparidades políticas, sociales y económicas entre los dos grupos étnicos.

### **Posibles presos de conciencia**

Pocos son los informes recibidos que mencionan el hecho de que se hayan producido arrestos durante el proceso de reagrupamiento. No obstante, en febrero de 1997, Marie Runyagu, directora del centro médico de un campo de reagrupamiento en Bubanza, fue arrestada y acusada de proporcionar asistencia médica a miembros de los grupos armados. Actualmente continúa detenida aunque no ha sido acusada de ningún delito.

## **V VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN LOS CAMPOS**

### **Restricciones indebidas de la libertad de circulación**

Pese a que los órganos de ayuda humanitaria, los observadores de la ONU de derechos humanos y otras personas han podido visitar los campos, la libertad de circulación de sus habitantes está sujeta a restricciones. Este hecho constituye una diferencia crucial entre los campos de reagrupamiento, habitados principalmente por hutus, y los campos de desplazados, cuyos habitantes son la mayoría tutsis. Los campos están muy cerca los unos de los otros. Por ejemplo, en la provincia de



Kayanza, dos de estos campos se encuentran divididos por una delgada barrera; sin embargo, los habitantes del campo de desplazados pueden, si lo desean, entrar y salir libremente del campo e incluso abandonarlo para regresar a sus hogares.

Los grupos en favor de los derechos humanos, así como otros grupos que han visitado los campos de reagrupamiento en diversas provincias, han manifestado que todos sus habitantes exclamaron que querían regresar a sus hogares, incluso los que se mostraron temerosos de responder a las preguntas sobre las condiciones en los campos. Algunos habían solicitado a los administradores militares de los campos permiso para marcharse, y se les había denegado.

El nivel de restricciones varía de unos campos a otros. Por ejemplo, en la provincia de Kayanza, a los reagrupados inicialmente no se les permitía salir de los campos en ningún momento. Posteriormente, en algunos campos se les permitió cultivar sus tierras durante cinco días a la semana. En otros campos, tan sólo podían dedicarse a las tareas de labranza durante unas pocas horas, de dos a tres veces por semana. Algunos de estos campos se encuentran situados a varias horas de camino de sus tierras, lo que significa que, incluso cuando tienen permiso para salir, es poco el tiempo que les queda para ocuparse de sus cultivos. En la provincia de Muramvya, a los reagrupados generalmente se les permite cultivar las tierra casi todos los días. En algunos distritos, sólo se les permite salir de los campos con una escolta militar. En la provincia de Kayanza, pueden ir a ocuparse de sus cultivos sin escolta militar pero tienen que regresar a los campos cada día.

Al parecer, las restricciones a la libertad de circulación desde los campos se imponen principalmente mediante intimidación. Los reagrupados reciben instrucciones de cuándo y durante cuánto tiempo pueden ausentarse. Todos los campos cuentan, al parecer, con presencia militar, generalmente bastante reducida, ya sea dentro o en sus proximidades. Amnistía Internacional ha recibido informes no confirmados según los cuales, en varias ocasiones, se disparó a personas que intentaban abandonar los campos. Asimismo, la organización ha recibido informes procedentes del distrito de Rutegama, provincia de Muramvya, sobre reagrupados que fueron golpeados por regresar tarde a los campos.

### **«Desaparecidos»**

La información relativa a violaciones o abusos contra los derechos humanos cometidos en el interior de los campos de reagrupamiento resulta particularmente difícil de obtener y confirmar. No obstante, Amnistía Internacional ha recibido persistentes informes relativos a una serie de supuestas «desapariciones», posibles detenciones arbitrarias y otras violaciones de derechos humanos. La organización pide a los observadores de la ONU de derechos humanos, así como a otros observadores independientes, que accedan abierta y libremente a todos los campos con el fin de que estos informes puedan ser investigados de forma imparcial.

Amnistía Internacional ha recibido informes, sobre todo de las provincias de Bubanza y Karuzi, según los cuales los soldados se han llevado de los campos a jóvenes en camionetas. Los informes no señalan la identidad de dichos

«desaparecidos». Estos jóvenes parecen haber «desaparecido» desde entonces. La información recibida alude asimismo a detenciones de personas acusadas de participar en matanzas desde 1993, cuya suerte aún permanece en circunstancias poco claras. La organización también ha recibido numerosos informes según los cuales, a su llegada a los campos, se pide a los desplazados que denuncien a las personas que puedan estar implicadas en grupos armados de oposición. Según los informes, esta práctica está muy difundida en los campos y, en consecuencia, resulta poco clara la suerte que corren estas personas denunciadas. A Amnistía Internacional le preocupa que, como resultado de esta situación, se produzcan «desapariciones» y ejecuciones extrajudiciales de forma sistemática. Los procedimientos de inscripción varían, al parecer, de unos campos a otros. En algunos casos, ni siquiera existen, lo cual expone a las personas que se encuentran en los campos a una situación de mayor vulnerabilidad ante las violaciones de derechos humanos, tales como las «desapariciones» y las ejecuciones extrajudiciales.

Amnistía Internacional ha recibido informes de la provincia de Bubanza según los cuales los soldados que vigilan los campos han golpeado y humillado públicamente a personas de avanzada edad. En abril de 1997, según informes, algunos hombres de avanzada edad, cuyos nombres e identidades resultan desconocidos para la organización, fueron golpeados por soldados quienes les dijeron que ése era el precio que se pagaba por haber votado «de forma errónea» en 1993.

Por otro lado, se han recibido informes de la provincia de Kayanza según los cuales grupos armados hutus han tomado represalias contra los reagrupados que se habían negado a unirse a los grupos armados.

### **Condiciones que suponen un peligro para la vida**

Las condiciones que se padecen en el interior de muchos de los campos son extremadamente duras, con altos niveles de desnutrición y enfermedades. La Organización Mundial de la Salud ha advertido que las condiciones de insalubridad y hacinamiento de los campos han producido un incremento en la incidencia de la malaria, diarrea, infecciones de las vías respiratorias, así como otras enfermedades. Las graves epidemias de tifus que estallaron en Burundi a principios de este año han aumentado la preocupación de que las condiciones que se padecen en los campos lleguen a suponer un peligro para la vida de sus habitantes.

Según los informes, en un principio la epidemia estaba localizada en las provincias de Muyinga, Ngozi y Kayanza, si bien posteriormente se han registrado casos en la mayoría de las provincias. Al parecer ha afectado principalmente a los campos de reagrupamiento, así como a otras zonas en las que algunos sectores de la población se encuentran confinados en estrecha proximidad. Las condiciones de insalubridad y hacinamiento que padecen los campos de reagrupamiento han facilitado una rápida propagación del tifus, el cual se transmite a través de los piojos, y las poblaciones reclusas corren un grave peligro si no se toman medidas para controlar y prevenir la transmisión de esta enfermedad. Algunos campos han

ocupado escuelas reconvertidas, en las que grupos de hasta 50 personas se hacinan en las aulas. Otros campos se asientan en refugios provisionales construidos en las laderas de las colinas a base de hojas y ramas, y con frecuencia muy pequeños y abarrotados, por lo que apenas ofrecen protección contra las lluvias torrenciales de Burundi. Generalmente los refugios se encuentran muy próximos entre sí lo cual también contribuye a facilitar la transmisión del tifus y de otras enfermedades infecciosas.

La desnutrición constituye asimismo otro grave problema. Según informes, los campos de la provincia de Karuzi –los primeros que se establecieron– muestran los niveles más elevados de desnutrición. Sus habitantes no pudieron cultivar las tierras durante la temporada de crecimiento comprendida entre los meses de septiembre de 1996 y enero de 1997. Las personas que residen en estos campos viven en peligrosas condiciones de insalubridad, y tienen poco o ningún acceso a agua potable o a un techo. Muchas personas llegaron a los campos sin nada más que la ropa que llevaban puesta, y no disponían ni de provisiones de alimentos ni de mantas o sábanas de plástico. De acuerdo con la delegación del Programa Mundial de Alimentos que visitó los campos de Karuzi en enero de 1997, los residentes habían agotado todos sus recursos, y la situación era «catastrófica». En la provincia de Kayanza, muchos de los residentes en los campos ya habían sido desplazados de sus hogares y reagrupados con anterioridad, por lo que ya estaban desnutridos. En el campo de Ruhinga, en la provincia de Kayanza, miembros de organismos de ayuda humanitaria que visitaron el campo en el mes de marzo de 1997 manifestaron que las condiciones eran «precarias», con refugios construidos a base de hojas y ramas y situados demasiado pegados los unos de los otros.

La mera proximidad física de tantas personas sometidas a unas condiciones tan precarias las expone a otras situaciones que potencialmente suponen un peligro para sus vidas. En marzo de 1997, en el campo de Nyarurama, en la provincia de Kayanza, estalló un incendio que se propagó violentamente por los refugios provisionales causando la muerte a 14 personas y destruyendo 1.400 refugios.

Algunos campos se encuentran situados en las proximidades de centros médicos, lo que ofrece a los habitantes un acceso limitado pero relativamente fácil a cierta asistencia médica. Sin embargo, en muchos otros campos, como el de Gisayo (anteriormente conocido como Ngoro), en la provincia de Kayanza, en donde el centro médico más cercano se encuentra a una distancia de 10 kilómetros, la posibilidad de recibir asistencia médica es muy limitada. En el campo de Nyarurama, Kayanza, pese a que los recursos médicos son escasos, el centro médico más próximo se encuentra a una distancia de tres horas a pie.

Pese a que el gobierno ofrece cierta ayuda a los campos de desplazados, las provisiones de alimentos o la asistencia médica es prácticamente nula para los campos de reagrupamiento, y ha expresado claramente que espera que los órganos de ayuda humanitaria y las organizaciones no gubernamentales extranjeras se encarguen de ello. En su presupuesto de 1997, según informes, asignó solamente un 0,03% al Ministerio de Reinstalación y Reinserción de Refugiados, Desplazados y Retornados. Desde mediados de marzo de 1997, las organizaciones no

gubernamentales tienen ahora que inscribirse en el Ministerio del Interior, en lugar de en el Ministerio de Rehabilitación, como correspondía anteriormente. El Ministerio del Interior ha declarado su intención de ejercer un mayor control sobre las zonas de actuación de las organizaciones no gubernamentales. Se cree que éstas han sido objeto de fuertes presiones para que trabajen en los campos, y el gobierno ha manifestado públicamente su desaprobación hacia las que se han mostrado renuentes a hacerlo. En una declaración publicada para los representantes diplomáticos y las organizaciones no gubernamentales, entre otros, el gobierno ha expresado claramente que quienes que no cumplan su política de coordinación, en la que se incluye el trabajo en los campos, «son libres de marcharse de Burundi».

### **La inseguridad en el contexto del conflicto armado**

El agrupamiento de un gran número de civiles desarmados supone un importante riesgo para la seguridad ya que los campos, en lugar de ofrecer protección, representan un fácil blanco de ataque. En una guerra que se está librando principalmente por motivos étnicos, lo que en realidad es un aislamiento de los grupos étnicos en zonas definidas, se convierte para ellos en una situación de vulnerabilidad frente a un posible ataque. Dada la pauta bien documentada de violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad burundesas contra la población hutu, en ocasiones como represalia por ataques perpetrados por los grupos armados hutus, a Amnistía Internacional también le preocupa que los miembros de las fuerzas de seguridad ataquen los campos de reagrupamiento, en los que podrían producirse violaciones de derechos humanos a gran escala.

El 20 de marzo de 1997, 135 personas resultaron muertas y 144 heridas en ataques perpetrados contra tres campos de reagrupamiento situados en la provincia de Cibitoke. El gobierno responsabilizó a miembros de los grupos armados hutus de la matanza. Otras fuentes fidedignas han manifestado que ésta fue llevada a cabo por soldados de las fuerzas gubernamentales durante un ataque en represalia por el que grupos armados hutus habían cometido anteriormente contra un campo de desplazados situado en las proximidades. Se desconoce el número de víctimas en el ataque contra el campo de desplazados.

Según informes, el 18 de mayo de 1997, 63 personas perdieron la vida en un ataque contra otros dos campos de reagrupamiento situados en la provincia de Cibitoke. Según la radio estatal, los ataques fueron perpetrados por grupos armados de hutus ruandeses, si bien no resulta claro el móvil de dichos ataques ni se ha confirmado de forma independiente la identidad de los perpetradores. Algunas fuentes han manifestado cifras mucho más elevadas de muertos y heridos.

## **VI VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS OCULTAS BAJO LA FORMA DE PROTECCIÓN**

El gobierno de Burundi ha aducido diversas razones en defensa de su política de reagrupamiento. Afirma que los campos sirven para proteger a sus habitantes,

que su carácter es voluntario, que el reagrupamiento afecta a todos los grupos étnicos por igual y que se trata de una medida a corto plazo. El gobierno ha acusado a los que critican la existencia de los campos de intentar sabotear las iniciativas gubernamentales en favor del restablecimiento de la paz, y ha declarado que quienes critican el reagrupamiento son contrarios a la destrucción de los «grupos terroristas».

Pese a que el gobierno afirma que los campos tienen un carácter temporal –de tres a seis meses es el periodo citado–, se ha dejado sentir la preocupación de que evolucionen a asentamientos permanentes. Una autoridad local de Karuzi, en donde se estableció el primer campo hace ya más de 17 meses y no hay señal alguna de que se vaya a cerrar a pesar de que los conflictos han cesado en la provincia, ha declarado, según informes, que el gobierno tiene previsto construir asentamientos permanentes en la zona. Asimismo, el gobierno ha manifestado que en algunas zonas de las provincias de Karuzi, Kayanza y Muramvya, se ha permitido a los reagrupados abandonar los campos y regresar a sus hogares. Esta información no ha sido confirmada por ninguna fuente independiente. La destrucción de viviendas y medios de vida indica un intento de evitar que los reagrupados vuelvan a sus lugares de origen.

El gobierno afirma asimismo que el proceso de reagrupamiento es voluntario ya que la gente busca protección contra los combates. Todos los indicios señalan que, aunque algunos reagrupados pueden sentirse realmente más seguros en los campos, la inmensa mayoría se encuentran allí por miedo y por haber sido coaccionados, y preferirían regresar a sus hogares.

El gobierno señala que la política de reagrupamiento afecta igualmente a tutsis y hutus. Aunque las condiciones en los campos que alojan a tutsis también son muy duras, la diferencia más importante es que éstos son libres de marcharse si así lo desean. Estos campos, además, pueden gozar de una mayor protección del ejército dominado por los tutsis.

Aunque en apariencia los campos han sido creados para proteger a sus habitantes, en algunos de ellos se les obliga a someterse a lo que las autoridades describen como un programa de «reeducación» o «desintoxicación». De acuerdo con la información recabada por Amnistía Internacional, la reeducación se desarrolla a un nivel básico de adoctrinamiento político, en ocasiones mediante la forma de canto repetitivo, con el fin de «educar» a aquellos que se encuentran en los campos con un mensaje pro gubernamental de paz y unidad. Amnistía Internacional no posee información sobre la divulgación que ha alcanzado esta «reeducación». No obstante, se cree que se ha llevado a cabo en todos los campos de reagrupamiento de la provincia de Kayanza. La organización también ha recibido informes sobre «reeducación» en campos de reagrupamiento de las provincias de Karuzi y Muramvya.

El Relator Especial de la ONU para Burundi, Paulo Sergio Pinheiro, el cual ha investigado acerca de esta política, ha llegado a la conclusión de que su objetivo es

*mantener un control férreo sobre los grupos de población y aislar a los rebeldes de sus bases de aprovisionamiento y reclutamiento:*

*Al tiempo que mantienen una mentalidad de guerra con la vana esperanza de aplastar a los rebeldes sobre el terreno, las autoridades de hecho de Burundi están reasentando sistemáticamente a la población rural utilizando una desfasada estrategia de aldeanización forzada, cuyas debilidades, y los padecimientos que suponen a la población afectada, han quedado demostradas en otros conflictos, como el de Vietnam. El reasentamiento forzado de población rural es una violación manifiesta de las disposiciones pertinentes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como de otros instrumentos de derechos humanos de los que Burundi es Estado parte.<sup>2</sup>*

---

<sup>2</sup> La traducción de esta cita es de EDAI.

Pese a reconocer que el nivel general de seguridad ha mejorado en algunas provincias en las que se ha impuesto el reagrupamiento, el Relator Especial ha señalado también que «la inmensa mayoría de la población rural adquiere en última instancia el derecho a la libertad de circulación con un grado razonable de seguridad a expensas del disfrute de sus derechos humanos».<sup>3</sup> En abril de 1997, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU aprobó una resolución sobre Burundi, en la cual, entre otras cosas, se «expresa profunda preocupación ante el reasentamiento involuntario de población rural en campos de reagrupamiento, así como ante las violaciones de derechos humanos que se han registrado en ese proceso».<sup>4</sup> En la resolución, asimismo, se «pide al gobierno de Burundi que desmantele estos campos y permita a los desplazados retornar a sus pueblos de origen bajo la supervisión de la Operación de Derechos Humanos en Burundi».<sup>5</sup>

En virtud del derecho internacional sobre derechos humanos, el artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) prevé el desplazamiento forzado solamente en situaciones de emergencia pública que suponga una amenaza para la supervivencia de la nación. El principio establece que debe presentarse una amenaza de carácter excepcional y ser declarado un estado de excepción. El gobierno de Burundi no ha declarado el estado de excepción. En cualquier caso, los principios fundamentales sobre derechos humanos deben cumplirse incluso en casos de emergencia nacional. Mediante la ratificación del PIDCP, Burundi se ha comprometido a respetar los derechos consagrados en este tratado. Pese a que, en virtud del artículo 4 del PIDCP, el gobierno de Burundi puede suspender sus obligaciones en situaciones que supongan una amenaza para la supervivencia de la nación, tal derogación solamente será estipulada en la estricta medida que requiera la situación. Sin embargo, existen ciertos derechos fundamentales que no se pueden derogar, como por ejemplo el derecho a la vida y la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Las medidas adoptadas por las autoridades burundesas en el reagrupamiento de los hutus no cumplen las condiciones estipuladas en el artículo 4, y los homicidios y malos tratos infligidos a los reagrupados violan los artículos 6 y 7 del PIDCP.

En virtud de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), ratificada por Burundi en agosto de 1989, las autoridades están obligadas a proteger los derechos consagrados en dicho tratado, tales como el derecho a la vida, la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, y el derecho a la libertad de circulación y residencia dentro de las fronteras de un Estado. La CADHP no prevé ninguna derogación de los derechos garantizados en ella. La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos ha declarado en su decisión adoptada en el seno de la Comisión Nacional de Derechos y Libertades del Hombre (*Commission nationale des droits de l'homme et*

---

<sup>3</sup> La traducción de esta cita es de EDAI.

<sup>4</sup> La traducción de esta cita es de EDAI.

<sup>5</sup> La traducción de esta cita es de EDAI.

*de libertés / Chad*)<sup>6</sup>: «La Carta Africana, a diferencia de otros instrumentos de derechos humanos, no permite que los Estados Parte suspendan ninguna de sus obligaciones en virtud de los tratados durante situaciones de emergencia. Así pues, incluso en la situación de guerra civil del Chad, el Estado no puede utilizarla como excusa para violar los derechos garantizados en la Carta Africana ni para permitir esas violaciones.»

El artículo 17 del Segundo Protocolo Adicional de los Convenios de Ginebra estipula lo siguiente:

*No se podrá ordenar el desplazamiento de la población civil por razones relacionadas con el conflicto, a no ser que así lo exijan la seguridad de las personas civiles o razones militares imperiosas. Si tal desplazamiento tuviera que efectuarse, se tomarán todas las medidas posibles para que la población civil sea acogida en condiciones satisfactorias de alojamiento, salubridad, higiene, seguridad y alimentación.*

El artículo 17 del Segundo Protocolo de 1977 prohíbe el desplazamiento forzado de civiles «a no ser que así lo exijan la seguridad de las personas civiles o razones militares imperiosas». Cuando, en alguno de estos dos casos excepcionales, una población resulte desplazada por la fuerza, se deberán tomar todas las medidas posibles para facilitar a la población desplazada «condiciones satisfactorias de alojamiento, salubridad, higiene, seguridad y alimentación». Ningún desplazamiento forzado debe hacerse exclusivo de ningún grupo étnico en particular. Están prohibidos los desplazamientos forzados de la población civil como medida punitiva o para obtener un control más efectivo de un grupo étnico.

La autoridades de Burundi no han cumplido estas obligaciones.

Por otro lado, en virtud del artículo 3 común de los Convenios de Ginebra, las personas que no participan de forma activa en las hostilidades, incluso las que hayan depuesto las armas, tienen derecho a ser tratadas de manera humanitaria, sin que se produzcan discriminaciones motivadas por la raza, color, religión o fe, sexo, nacimiento u otros criterios. El artículo 3 común prohíbe asimismo los homicidios, la tortura y el trato humillante y degradante de los civiles.

## VII CONCLUSIÓN

Amnistía Internacional condena la política de reagrupamiento forzado aplicada por el gobierno de Burundi, ya que supone una violación de los derechos humanos fundamentales que ya se ha cobrado la vida de centenares de civiles y puede causar la muerte de millares de personas más si se les obliga a permanecer en dichas condiciones. Asimismo, el reagrupamiento ha facilitado un número desconocido de detenciones arbitrarias y de «desapariciones». Amnistía

---

<sup>6</sup> Comunicación 74/92 con Informe de la Actividad Anual de la CADHP, AHG 207 (xxxii). La traducción de esta cita es de EDAI.



Internacional considera que si esta política de reagrupamiento continúa, va a tener graves repercusiones en la situación de los derechos humanos en Burundi.

Al seleccionar casi exclusivamente a la comunidad étnica hutu, esta política parece ser una estrategia militar para debilitar a los grupos armados de oposición, dominados por los hutus, lo cual no tiene justificación en virtud del derecho internacional. Sea cual sea el motivo que subyace en el proceso de reagrupamiento, éste ha provocado la aparición de nuevas pautas de violaciones de derechos humanos cometidas contra los civiles hutus que no toman parte en el conflicto armado. Por encima de todo, resulta claro que el gobierno burundés ha asignado muy pocos recursos a los campos, y abiertamente ha atribuido esta responsabilidad a las organizaciones internacionales humanitarias. Las condiciones en los campos son extremadamente duras, e incluso suponen un peligro para la vida de sus habitantes. Los campos ofrecen poca protección contra los ataques u otras violaciones de los derechos humanos. La pauta de violaciones cometidas durante o después del proceso de reagrupamiento descalifica cualquier argumento en favor de que el reagrupamiento ofrece protección.

## VIII RECOMENDACIONES

Amnistía Internacional pide al gobierno de Burundi que ponga fin inmediatamente a la creación de campos de reagrupamiento y que permita a todas las personas que viven en los campos ya existentes regresar a sus hogares si así lo desean y cuando lo estimen conveniente; y que adopten las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los que decidan hacerlo. La organización pide que todos los informes sobre violaciones de derechos humanos cometidas en relación con el proceso de reagrupamiento sean sometidos a una investigación imparcial e independiente, y que haga públicos los resultados con el fin de poner a disposición de la justicia a los responsables de las violaciones que resulten probadas.

Los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales deben condenar públicamente la política de reagrupamiento y los abusos contra los derechos humanos que de ella se derivan, y ejercer la presión que puedan para poner fin a dicha política.

Todos los grupos armados implicados en el actual conflicto deben respetar los principios humanitarios fundamentales; en particular, deben tratar de manera humanitaria a los civiles y a todas las personas que no participan directamente en la lucha; evitar los homicidios de presos y de no combatientes, así como la toma de rehenes; y abstenerse de llevar a cabo ataques contra civiles desarmados dentro o fuera de los campos para personas desplazadas.

### Al gobierno de Burundi

Amnistía Internacional pide al gobierno de Burundi que:

- ponga fin inmediatamente a la creación de campos de reagrupamiento y que permita a todas las personas que viven en los campos ya existentes regresar a sus hogares si así lo desean y cuando lo estimen conveniente, y que adopten las medidas necesarias para garantizar la seguridad de quienes decidan hacerlo;
- tome medidas inmediatas para aplicar las recomendaciones del Relator Especial de la ONU para Burundi y de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU;
- inicie urgentemente una investigación independiente e imparcial sobre los informes de violaciones de derechos humanos cometidas en relación con el proceso de reagrupamiento, y que haga públicos los resultados con el fin de poner a disposición de la justicia a los responsables de las violaciones que resulten probadas.

### Además, el gobierno deberá garantizar:

- que las personas desplazadas en campos, ya sean éstos de reagrupamiento o de desplazados, no sufren restricciones indebidas a su libertad de circulación,

incluida la libertad de regresar a sus hogares permanentes; que estas personas están protegidas contra las violaciones de derechos humanos, tales como la detención arbitraria, las «desapariciones» y las ejecuciones extrajudiciales; y que reciben un trato humanitario y respetuoso;

- que las autoridades gubernamentales asumen la responsabilidad de garantizar que se toman medidas inmediatas para abordar el tema de las extremas condiciones de dureza que se padecen en los campos;
- que a las organizaciones humanitarias y otros organismos que trabajan en los campos no se les somete a presiones indebidas, hostigamientos u otras violaciones de derechos humanos;
- que a los observadores de la ONU de derechos humanos se les permite un total y libre acceso a todos los campos, así como entrevistar a sus habitantes sin que se les moleste;
- que se toman medidas inmediatas para investigar y abordar el tema de las violaciones de derechos humanos que se cometen durante el proceso de reagrupamiento o en las operaciones de contrainsurgencia;
- que se investigan todos los informes relativos a violaciones de derechos humanos, entre ellas las ejecuciones extrajudiciales, las «desapariciones», la tortura y las detenciones arbitrarias, y que se pone a disposición judicial a los responsables de dichas violaciones de conformidad con las normas internacionales de imparcialidad y sin recurrir a la pena de muerte.

**Con el fin de conseguir que en Burundi se respeten los derechos humanos a más largo plazo, el gobierno deberá:**

- garantizar que se aborda el tema de las violaciones de derechos humanos relacionadas con los desplazamientos de la población;
- garantizar que todas las fuerzas que actúan bajo su control reciben instrucciones y orden de respetar y cumplir en todo momento los principios fundamentales sobre derechos humanos y el derecho internacional humanitario;
- garantizar que la protección de los derechos humanos, que pasa por el compromiso de cumplir las normas fundamentales sobre derechos humanos y el derecho internacional humanitario, se encuentra en el centro de cualquier acuerdo político susceptible de ser negociado;
- pedir un compromiso público para abordar los temas sobre derechos humanos subyacentes en el conflicto, tales como poner fin a la situación de impunidad en la que se encuentran estos abusos o asumir el compromiso de emprender una reforma institucional encaminada a crear un marco sólido para los derechos humanos.

## A los grupos armados

Amnistía Internacional pide a todos los grupos armados implicados en el actual conflicto:

- que respeten los principios humanitarios fundamentales, tal y como se establece en el artículo 3 común de los Convenios de Ginebra; en particular, que traten de manera humanitaria a los civiles y a todas aquellas personas que no participan directamente en la lucha, y que eviten los homicidios de presos y de no combatientes, así como la toma de rehenes;
- que se abstengan de llevar a cabo ataques contra civiles desarmados dentro o fuera de los campos para personas desplazadas;
- que los dirigentes de los grupos armados expresen con claridad a los miembros de estos grupos que no se tolerarán los ataques contra civiles desarmados;
- que garanticen que todas las fuerzas que actúan bajo su control reciben instrucciones y orden de respetar y cumplir en todo momento los principios fundamentales sobre derechos humanos y el derecho internacional humanitario;
- que garanticen que la protección de los derechos humanos, que pasa por el compromiso de cumplir las normas fundamentales sobre derechos humanos y el derecho internacional humanitario, se encuentra en el centro de cualquier acuerdo político susceptible de ser negociado;

## A los gobiernos y organizaciones intergubernamentales

Amnistía Internacional pide a los gobiernos y organizaciones que tengan algún tipo de influencia en el gobierno de Burundi que:

- condenen la política de reagrupamiento y los abusos contra los derechos humanos que de ella se derivan;
- ejerzan la presión que puedan para poner fin a dicha política. Los gobiernos y organizaciones intergubernamentales deberán ser los primeros en denunciar con claridad que esta política viola los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y que, por lo tanto, resulta inaceptable;
- soliciten una investigación en relación con los informes de violaciones de derechos humanos que se han cometido durante el proceso de reagrupamiento, y que se garantice que los resultados de dicha investigación se darán a conocer públicamente;

- continúen condenando las violaciones de derechos humanos que se siguen cometiendo en Burundi;
- ayuden al gobierno de Burundi a que incorpore a su legislación salvaguardias sobre derechos humanos con el fin de alcanzar soluciones globales y a largo plazo para la guerra civil que se está desarrollando en Burundi;
- adopten una estrategia global coordinada con el fin de evitar que se produzcan nuevos abusos contra los derechos humanos en Burundi, estrategia que deberá incluir el apoyo a iniciativas en favor de los derechos humanos tanto de las Naciones Unidas (ONU) como de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales; que concedan un especial apoyo a la ampliación del programa de control de derechos humanos de la ONU, con el fin de garantizar una operación eficaz e independiente, y de abordar el tema de las graves limitaciones de dicho programa, tales como la falta de observadores y las condiciones de inseguridad en las que se desarrolla.

INTERNO (Sólo para miembros de AI)  
16/19/97/s

Índice AI: AFR

SC/CC/CO/GR

Distr :  
-----

-----  
Internacional

Amnistía

Internacional

Secretariado

1 Easton Street  
Londres WC1X 8DJ  
Reino Unido

**SEPAREN ESTA HOJA DEL DOCUMENTO PRINCIPAL  
ANTES DE COPIARLA O DISTRIBUIRLA  
PARA USO EXTERNO**

**BURUNDI**

**Reasentamiento forzado; nuevas pautas de abuso  
contra los derechos humanos**

**RESUMEN**

El documento adjunto, que será publicado el 15 de julio de 1997, proporciona información sobre las preocupaciones de Amnistía Internacional en relación con el reagrupamiento forzado de la comunidad étnica hutu en Burundi. Amnistía Internacional publica este informe con el fin de poner de manifiesto las violaciones de derechos humanos que implica la política del gobierno burundés y de solicitar un cambio total e inmediato de dicha política.

*El documento será traducido al francés por EFAI.*

**ACCIONES RECOMENDADAS**

Asegúrense de que se han enviado copias a la atención de todas las personas pertinentes de la Sección y de que el documento se archiva para futuras consultas. Asimismo, emprendan el mayor número posible de las acciones recomendadas que se exponen a continuación.

*Los Grupos y Secciones que participan en la acción (AFR 16/20/97), publicada en relación con este documento, deben asimismo consultar las acciones recomendadas que se incluyen en dicha circular.*

*Asegúrense de que todas las personas de la Sección que trabajan sobre Burundi o la región de los Grandes Lagos reciben una copia de este informe, así como del artículo del servicio de noticias que lo acompaña, y de que el documento queda archivado para futuras consultas. Asimismo, emprendan el mayor número posible de las acciones recomendadas que se exponen a continuación.*

1. Si no existe ningún grupo de coordinación de Burundi en la Sección, las Secciones deben enviar una copia del documento a la Embajada de Burundi en su propio país, con el fin de informarles e invitarlas a que hagan comentarios.

Los coordinadores de campaña deben asegurarse de que el documento pueda conseguirse en otras redes y grupos pertinentes de la Sección que no figuren en la lista de distribución.

2. Encargados de Prensa: deben intentar crear la mayor cantidad de publicidad posible en torno a la publicación de este documento.
3. Responsables de la captación de apoyos en el gobierno del propio país o en las organizaciones intergubernamentales: consulten las recomendaciones a los gobiernos extranjeros y las organizaciones intergubernamentales, expuestas al final de este documento.
4. Coordinadores del trabajo sectorial: distribuyan este documento ampliamente entre las organizaciones no gubernamentales y todas aquellas que se interesen por Burundi, la región de los Grandes Lagos o las preocupaciones expuestas en el documento, así como entre los miembros del público que estén interesados en estos temas.
5. Coordinadores de refugiados: den a este documento el mayor uso posible e inclúyanlo en la campaña sobre refugiados que se está desarrollando.

## **DISTRIBUCIÓN POR EL SI**

El SI ha enviado este documento directamente a:

Todas las Secciones

Coordinadores de campaña de las Secciones participantes

Coordinadores de la Red de Acción Regional de África Central (CAFRAN)

Coordinadores de Burundi